



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01512117
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/778/17
Interesado: Juan Hernandez Hernandez.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Octubre de 2017.

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día cuatro de octubre dos mil diecisiete, a las catorce horas con cero minutos recibida en esta Unidad con fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01512117**, formulada por **Juan Hernandez Hernandez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/350/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Solicito número de delitos que se han realizado por robo con violencia en el municipio de centro...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, al LCP. Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el oficio no. TSJ/OM/UT/740/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha dieciocho de octubre del presente año, se recibió la respuesta del LCP. Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el oficio No. TSJ/TJ/948/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Gabriela Izquierdo Hernández esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. TSJ/TJ/948/2017,** el cual se adjunta a este acuerdo. En virtud de que el tamaño del archivo electrónico que contiene la respuesta a su



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

pedimento, no es posible enviarlo completo vía sistema Infomex-Tabasco ya que solo se pueden enviar 7 MB por dicho medio, por lo que será puesto a su disposición en la dirección electrónica del portal de esta Unidad: <http://tsj-tabasco.gob.mx/documentos/14047/PJ-UTAIP-350-2017-Acuerdo-de-Disponibilidad-Juan-Hernandez-Hernandez/>, en los Estrados electrónicos, donde se ha publicado la información de forma completa. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



TESORERIA JUDICIAL
Oficio: TSJ/TJ/948/2017

ASUNTO: Atención a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco. 18 de octubre de 2017.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio número **TSJ/OM/UT/740/17**, relacionado con la solicitud de información número **PJ/UTAIP/350/2017**, donde requiere: "... Copia en versión electrónica de la Balanza de Comprobación a nivel detalle del período que comprende del mes de enero a diciembre de los años 2013, 2014, 2015, 2016, y lo que va de 2017...".

En ese tenor le adjunto en versión electrónica la información correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 en los términos solicitados para su atento cumplimiento.

Ahora bien, en cuanto a la información de las balanzas de comprobación de lo que va del ejercicio 2017, no es posible darlo considerando que la información relacionada con el ejercicio 2017, por no estar todavía aprobada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, con forme a los artículos 1, 13, 14, 33 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Toda vez que actualiza el supuesto de que de publicarse dicha información obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA TESORERÍA JUDICIAL.

Con copia para:
Archivo.